



EXPTE. D 1228 /09-10



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

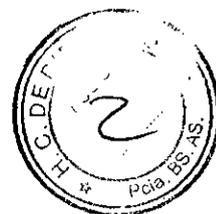
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los festejos por la conmemoración del 80º aniversario de la fundación del Club Atlético San Manuel, entidad madre del pueblo de San Manuel, Partido de Lobería, que se celebrarán en dicha localidad el 26 de agosto del corriente año.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La localidad de San Manuel debe su origen y su denominación a la estación de ferrocarril, que fue inaugurada el 25 de marzo de 1929, con el primer tren de pasajeros que circuló entre Napaleofú, punta de rieles y Lobería, nombre que procede de una antigua pulpería que se encontraba allá por el año 1870 en un campo cercano a la actual ubicación de este pueblo, que le dio la denominación al lugar y luego se trasladó la misma a la estación y a la almacén de ramos generales.

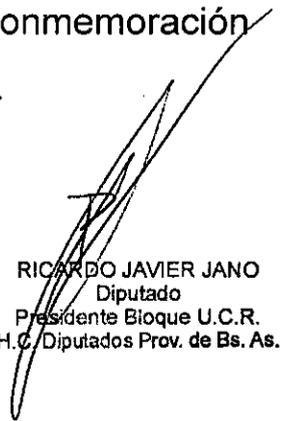
Posteriormente, el 26 de agosto de 1929 se funda el Club Atlético San Manuel, entidad madre de esta localidad, que permitiría a través del deporte consolidar una institución que sería fundamental para el desarrollo físico e intelectual de varias generaciones de ciudadanos de este pueblo.

Primero fue el fútbol el aglutinante de los jóvenes de aquella época, al poco tiempo llegaron los éxitos en distintas competencias en varias localidades, representando con orgullo a su pueblo.

Posteriormente, este empuje de los vecinos los lleva a construir un magnífico local donde funcionaría su sede social, con instalaciones donde se realizarían distintas prácticas deportivas, educativas y culturales, destacándose las fiestas y las representaciones teatrales.

Numerosas son las historias vividas por este club y su gente en estos primeros ochenta años, historias que nos hablan de sueños y pasiones, que perduraran a través de los tiempos.

Por estos motivos, solicitamos al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial los festejos por la conmemoración del 80º aniversario de la fundación de esta institución.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.